



**HECHO ESENCIAL**  
**Enersis Chile S.A.**

Santiago, 29 de febrero de 2016  
**Ger. Gen. N° 002/2016**

Señor Carlos Pavez Tolosa  
Superintendente de Valores y Seguros  
Superintendencia de Valores y Seguros  
Avenida Alameda Bernardo O'Higgins N°1449  
Presente

**Ref. Comunica HECHO ESENCIAL.**

De mi consideración:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9° y 10°, inciso segundo, de la Ley 18.045, sobre Mercado de Valores y lo previsto en la Norma de Carácter General N°30, de esa Superintendencia, y en uso de las facultades que se me han conferido, informo a Ud. con carácter de Hecho Esencial, que el Directorio de Enersis Chile S.A., en sesión celebrada día de hoy, ha adoptado, en conformidad con lo señalado en el artículo 147 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, la siguiente Política de Habitualidad:

- 1.- Se consideran habituales aquellas operaciones financieras con partes relacionadas y que correspondan, entre otros, a cuenta corriente mercantil y/o préstamos financieros.
- 2.- Se consideran habituales aquellas operaciones de naturaleza financiera o de intermediación financiera que realiza la Compañía de forma ordinaria con partes relacionadas, tales como inversiones financieras de renta fija o variable, adquisición y enajenación de divisas, derivados financieros, "swaps", pactos, depósitos a plazo, líneas de sobregiro, créditos con pagaré, cartas de crédito, boletas de garantía, "stand-by letters of credit", contratos de "forwards", coberturas de tasa, opciones y futuros; operaciones relacionadas a cuentas corrientes, operaciones diarias de mesa de dinero de captación, colocación de fondos u otras operaciones financieras habituales de tesorería.
- 3.- Operaciones con partes relacionadas referidas a servicios informáticos, servicios de infraestructura e inmobiliarios, "data center", microinformática, "software" y "hardware" y en general administración de datos.
- 4.- Operaciones con partes relacionadas referidas a administración, servicios gerenciales o profesionales, administración financiera, servicios corporativos y otros similares, que comprendan, entre otros, la contabilidad, informes financieros, activo fijo, libro de compras y ventas, tesorería y bancos, asesoría en tributación, asesoría legal, comunicaciones, servicios de recursos humanos y organización, gestión de la relación con los inversionistas y de relaciones institucionales, servicios de compliance, servicios generales y

de gestión patrimonial, seguros, aprovisionamientos, contraloría y auditoría interna, y gestión del modelo de prevención del delito.

Saluda atentamente a Ud,



**Luca D'Agnese**  
**Gerente General**

c.c.   Fiscalía Nacional Económica  
Banco Central de Chile  
Bolsa de Comercio de Santiago  
Bolsa Electrónica de Chile  
Bolsa de Corredores de Valparaíso  
Banco Santander Santiago -Representantes Tenedores de Bonos  
Depósito Central de Valores  
Comisión Clasificadora de Riesgos